

sumar algunas referencias a la propia evolución internacional y cómo esta afectó a la propia viabilidad y eficacia de las instituciones en el exilio. De no ser así, tal parecería que su influencia era mayor de lo que realmente fue.

La abierta simpatía del autor por el republicanismo exiliado, compartido también por el que escribe esta reseña, le lleva a defender en las conclusiones la vigencia de su legado y a reivindicar su proyección de futuro como referente del futuro republicanismo por construir, algo que parece un poco alejado de la realidad. La construcción de un nuevo movimiento republicano como cultura política articulada en la España del siglo XXI podrá extraer muchas enseñanzas del exilio republicano, aunque temo que más de su pensamiento político o de su compromiso moral, que de su evolución institucional. En ese sentido, la dificultad de compaginar memoria e historia es evidente. Por mucho que se pretenda reivindicar la historia del exilio, algo en lo que coincidimos plenamente, resulta evidente la necesidad de situarlo dentro de un claro y rotundo fracaso, no tanto por la incapacidad por terminar con la dictadura, algo harto complicado, sino por la imposibilidad de adaptarse a una nueva realidad, fenómeno por otro lado no exclusivo de los republicanos. Ciertamente es que la transición se fraguó, entre otros pactos oscuros, sobre el aislamiento del republicanismo, condenado a la ilegalidad hasta después de las elecciones constituyentes, elemento trascendental a la hora de la reconstitución de un movimiento republicano con representación institucional, lo que condicionó de forma trascendente su propia viabilidad política.

Ninguna de estas cuestiones desmerece la aportación del autor y su obra. Gracias a este libro podemos conocer con suma precisión las vicisitudes que afrontaron las instituciones republicanas a lo largo de cuarenta largos años de dictadura. Un trabajo sólido que permitirá continuar avanzando en el estudio de las diferentes culturas políticas del exilio republicano, en especial la republicana liberal gracias a un mejor y exhaustivo conocimiento de sus instituciones políticas. Se trata por tanto de un libro que viene a cubrir un espacio muy significativo de la historia democrática española.

Jorge de Hoyos Puente

Universidad de Columbia/Universidad de Cantabria

JULIUS RUIZ: *La justicia de Franco. La represión en Madrid tras la Guerra Civil*; Barcelona, RBA, 2012, 460 págs.

Profesor en la Universidad Edimburgo (Escocia), hijo de padres españoles aunque nacido y criado en Gran Bretaña, hasta hace muy poco tiempo Julius Ruiz era un perfecto desconocido en nuestros círculos historiográficos. Sin embargo, en apenas un par de años este británico se ha convertido en referencia obligada para los estudiosos de la represión y la violencia durante la Guerra

Civil española y el primer franquismo. Tras algunos trabajos previos solo al alcance de los especialistas, en 2012 han aparecido en el mercado español, con solo unos meses de diferencia, los dos libros que ha escrito hasta ahora nuestro autor, causantes de su meteórico acceso al gran público: *El terror rojo. Madrid, 1936* (Espasa-Calpe), que también ha sido objeto de una reseña en las páginas de esta misma revista, y *La justicia de Franco* (RBA), que ahora procedemos a comentar, y que fue publicado en su versión inglesa por Oxford University Press en 2005.

Curiosamente, y no por falta de solvencia científica, Julius Ruiz también ha pasado a ser de la noche a la mañana objeto de polémica para un sector —minoritario pero muy ruidoso— de la historiografía española. Este sector, denominado por algunos como *frentepopulista* por hacer de la sacralización de la República y la demonización del franquismo su principal razón de ser, fue muy influyente en los años setenta y ochenta del siglo pasado pero luego su luz se fue apagando. Tal declive acompañó a la estabilización democrática que se asentó en nuestro país, que abrió las puertas a un mayor pluralismo teórico al tiempo que unció nuestra historiografía al exterior en mayor medida que antes. Esas circunstancias posibilitaron la superación de las actitudes historiográficas militantes surgidas al final de la dictadura.

Sin embargo, cuando parecía definitivamente arrinconada, la historia de combate ha vuelto a resurgir de sus cenizas a cubierto de las polémicas provocadas por la oleada de *memoria histórica* desde hace aproximadamente una década, cuyo impacto en la opinión pública española resulta innegable. Solo en un contexto tan ideologizado se entienden los ataques sufridos por el joven historiador británico, y su zafia y forzada equiparación —inadmisible desde todos los puntos de vista— con los polemistas neofranquistas de oficio. Cualquiera que conozca la producción pseudohistórica de tales polemistas y la contraste con la obra de Julius Ruiz, de apabullante solidez teórica y empírica, puede percatarse de que la citada identificación solo responde a la mala fe o al sectarismo más recalcitrante.

¿De dónde arranca la citada inquina hacia nuestro autor? La respuesta no hay que buscarla muy lejos. Parte del simple hecho de que ni los datos ni la interpretación que aportan sus investigaciones resultan del agrado de los cultivadores de la historia militante. Y no resultan de su agrado porque rompe la fundamentación maniquea y simplista en la que sostienen su visión de la República, la Guerra Civil y el franquismo, esos relatos de buenos y malos, de heroicos *luchadores por la democracia y la libertad* enfrentados con la *malvada* reacción, en los que tan a gusto y cómodos se sienten. Por un lado, Julius Ruiz ha demostrado que la represión revolucionaria desde un punto de vista democrático no tuvo nada de ejemplar, siendo perfectamente equiparable en muchos sentidos, al menos durante 1936, a la ejercida en el bando insurgente. Por otro lado, sin restar un ápice de dramatismo y crueldad a la represión franquista, sostiene la tesis de que la misma no respondió a las lógicas genocidas y exter-

minadoras (el llamado *holocausto español*) que vienen predicando por doquier los autores acogidos con entusiasmo a lo que ellos mismos denominan paradigma *antifascista*.

Ciertamente, en *La justicia de Franco* no encontrará el lector la más mínima concesión a la dictadura que emergió de la guerra. El cuadro que se ofrece es estremecedor. Como afirma Ruiz, que «la represión de la posguerra en Madrid no tuviera un propósito exterminador no reduce en absoluto su significación e importancia.» No en vano, para los franquistas Madrid fue la sede por antonomasia de la «rebelión» de julio de 1936, al convertirse en el bastión que sostuvo la causa «rebelde» durante casi tres años, de ahí que extremaran su rigor represivo sobre la ciudad al término de la contienda. La dictadura franquista fue, a todas luces, un régimen implacable, no ya contra sus enemigos, sino contra todos aquellos que no demostraron una fidelidad incondicional con el nuevo orden. Con todo y con eso, los momentos más duros se vivieron en los primeros meses de la conflagración, cuando «la restauración del “principio de autoridad” en la zona insurgente consistió en un ejercicio brutal de limpieza política en el que la mayoría de ejecuciones y encarcelamientos fueron llevados a cabo sin sanción jurídico-legal alguna y, a menudo, a manos de perpetradores civiles». Durante ese período los tribunales castrenses se reservaron solo para figuras militares y políticas de primera fila que no habían aceptado la rebelión.

Sin embargo, desde finales de aquel año la tendencia viró hacia una centralización mayor del poder y la institucionalización de los tribunales en manos de los militares, con el consiguiente relegamiento de los falangistas en las responsabilidades represivas, lo cual nos ilustra sobre la naturaleza contrarrevolucionaria —pero no fascista— del régimen que se empezó a forjar desde los inicios del conflicto. Aunque los fusilamientos extrajudiciales no desaparecieron de la noche a la mañana, a partir de 1937 se impuso la supremacía de la jurisdicción militar. Aun así, las acuciantes necesidades de personal y los traslados fomentaron una justicia caótica y arbitraria, sobre todo en los primeros momentos. Miles de individuos se enfrentaron a la investigación militar para determinar sus responsabilidades penales durante la guerra. En principio, hasta los grupos sociales y políticos asociados con el nuevo régimen tuvieron problemas con los tribunales militares. Ni siquiera el auxilio a la causa franquista tras las líneas enemigas eliminaba la responsabilidad penal de haber servido a un ejército «rebelde». El mero hecho de haber servido en el ejército republicano podía ser motivo de condena, aunque se fuera contrario a la causa de la República, o incluso aunque se hubiera participado en actividades quintacolumnistas.

Por tanto, en este libro no se rebaja para nada el terrible grado represivo de la dictadura franquista. Lo que sí se busca conscientemente es ponderarla en sus justos términos, desmarcándose de las exageraciones y distorsiones conceptuales aireadas tanto dentro como fuera de nuestras fronteras por los historiadores deudores de las servidumbres ideológicas. El alejamiento de tales posiciones no le priva a Ruiz de emitir juicios duros y certeros sobre la política represiva

franquista y sobre la propaganda y las mentiras con las que se pretendió resaltar la *maldad* intrínseca de la República. El balance que brinda Ruiz es escalofriante. Es la imagen de una sociedad salida de una guerra civil en la que nadie se podía fiar de nadie y con la que se cebó una dictadura vengativa y cruel. En su relato no falta ningún ingrediente relevante: la distorsión brutal del origen de la guerra civil; la antipatía por el Madrid «rojo» y el ansia por depurar una ciudad que había resistido tanto tiempo; los arrestos en masa en las primeras semanas de la posguerra; el hacinamiento en las cárceles abarrotadas; la denuncia y la venganza como realidades interiorizadas entre la ciudadanía afín al régimen; la aplicación colectiva del principio de culpabilidad mientras no se demostrase lo contrario; la explotación de los reos como mano de obra barata so pretexto de su «redención» por el trabajo; el particular ensañamiento con los presos comunistas y masones; los miles de funcionarios purgados o expulsados de sus puestos de trabajo por su consideración de izquierdistas; la extrema brutalidad de los agentes encargados de aplicar esta represión; el robo de los hijos de las madres presas para impedir la propagación del «fanatismo marxista»... En definitiva, un ambiente horroroso y asfixiante.

Pero este balance estremecedor no le lleva a Ruiz a suscribir la tesis del exterminio genocida. Esa posición es la que le aleja de sus feroces impugnadores, para quienes entrar en matices y lógicas ponderadas constituye un pecado imperdonable supuestamente por beneficiar la memoria de la dictadura. Ruiz replica afirmando que la de tales autores es una concepción estática de aquel proceso represivo que no se corresponde con los hechos, al partir del supuesto de que en lo fundamental se mantuvo sin cambios desde julio de 1936. En realidad, la represión franquista se caracterizó por una creciente burocratización y una progresiva disminución de su naturaleza punitiva. Con los datos en la mano, Ruiz demuestra que solo una parte minoritaria de las causas culminaron en condenas a muerte durante la posguerra. El marco represivo configurado a partir de 1939 tuvo por objeto castigar, reformar y depurar de forma individualizada, y no el exterminio físico indiscriminado. En Madrid se registraron al menos 3.113 ejecuciones durante la posguerra, pero «apenas hay indicios que apunten a que la selección de personas ajusticiadas respondiese a criterios abstractos como la clase social» u otros similares. Y de lo que no cabe duda es de que «las ejecuciones nos indican la determinación del régimen a la hora de castigar a aquellas personas que hubieran sido culpables de “crímenes de sangre” durante la Guerra Civil.» Del mismo modo, los recuerdos de la violencia republicana explicarían por qué hubo tanto apoyo popular a los castigos impuestos a los «criminales» de los tiempos de guerra: «pese a su cruda severidad, la justicia militar franquista no tuvo un carácter de exterminio», pero sí de implacable venganza. Así, la tesis —tan antigua como la propia guerra— de que la dictadura franquista llevó a cabo un genocidio no se sostiene. No hubo un exterminio planificado. Se trató con absoluta desconsideración y brutalidad a los acusados, pero esos rasgos y otros no

conferían a la justicia militar franquista, aunque sumamente dura, una naturaleza exterminadora.

Con lucidez, el historiador británico indica que en la historiografía militante nada se nos cuenta de por qué hubo tantos «rojos» que resultaron absueltos por los tribunales castrenses a los dos o tres años de haber concluido la guerra. Desde 1941, se produjo una masiva puesta en libertad condicional de los presos. El que la liquidación de la represión no se fundamentara sobre un deseo de reconciliación no significa que fuera un proceso irrelevante. Como en otras provincias, en Madrid las ejecuciones masivas cayeron en picado a partir de entonces. Pocos de los presos políticos recluidos por delitos relacionados con la guerra cumplieron realmente sus penas íntegras, y de hecho pocas investigaciones incoadas en aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas terminaron en sentencia. La pena capital se aplicó con frecuencia en 1939 (57% de todas las sentencias de muerte), y hasta 1940 incluido se acumularon el 82% del total de sentencias. Pero es evidente que ese año marcó un punto de inflexión.

Consciente de remar contra el viento, Ruiz se defiende frente a sus viscerales críticos: «Al afirmar esto, no pretendo ni mucho menos que neguemos las injusticias cometidas con las víctimas de Franco, sino que nos preguntemos más bien por qué hacia mediados de la década de 1940 el régimen había abandonado ya sus ambiciosas intenciones de castigar a los “rebeldes” militares y depurar las influencias “antiespañolas” que las autoridades franquistas creían presentes en el seno mismo de la nación, para conformarse con el objetivo (más modesto) de reprimir la actividad política antifranquista detectada a partir de la posguerra». De las 3.189 penas de muerte examinadas por el autor, 1.874 (el 59%) se cumplieron, mientras que 1.220 (el 38%) fueron conmutadas. Además, la probabilidad de una conmutación aumentó con el paso del tiempo. El interrogante establecido por Ruiz apenas ha despertado el interés académico. De hecho, muchos estudios de caso analizan períodos muy cortos, centrados en la guerra, que impiden por fuerza la elaboración de explicaciones globales válidas. Incluso en las obras más generales se oculta que ese proceso de liquidación tuviera lugar. Michael Richards, por ejemplo, ha sostenido erróneamente que las primeras medidas de gracia importantes fueron concedidas en octubre de 1945 debido a las presiones de los aliados. Pero las pruebas no sustentan interpretaciones de este cariz. De hecho, el año de los grandes triunfos alemanes en la Europa occidental, 1940, coincidió curiosamente con el punto de inflexión a la baja en la política sentenciadora. Y en 1941, cuando Alemania era ya dueña de la Europa continental, el régimen franquista excarceló a un número significativo de presos, sumido como estaba en un debate interno al más alto nivel en torno a la necesidad de reformar la Ley de Responsabilidades Políticas. A la postre, todos los individuos condenados por delitos relacionados con la guerra civil, salvo los condenados por «crímenes de sangre», fueron excarcelados por decreto en octubre de 1945.

De acuerdo con nuestro autor, no hay que buscar en la situación internacional el giro en la orientación de la política represiva franquista. Las razones habrían sido más bien de carácter endógeno. Sin menoscabo de la intercesión individual o colectiva a favor de muchos presos, el proceso de liquidación de la estructura represiva habría estado directamente relacionado sobre todo con los problemas burocráticos insolubles generados por el gigantismo del propio sistema represivo: masificación de las prisiones, imposibilidad de los tribunales castrenses para dar salida a tantos miles de expedientes, riesgo de epidemias, peligro de que las cárceles sirvieran para la reconstrucción clandestina de la oposición interior, etc. Desde este punto de vista, la experiencia franquista habría prefigurado en muchos sentidos las experiencias de posguerra de los gobiernos democráticos occidentales que trataron de castigar a los colaboracionistas tras la liberación de sus respectivos países en 1944-1945, viéndose imposibilitados para hacerlo. Se incoaron decenas de miles de causas, pero los tribunales no tuvieron capacidad para hacerles frente. La solución adoptada para salvar esa crisis fue la amnistía. Franco no hizo eso en 1940-1941, pero optó por revisar las condenas a la baja y conceder la libertad condicional en masa a un gran número de presos. De los 300.000 reclusos confinados en las prisiones en 1940 apenas quedaban 4.052 en 1947. Lo cual no evitó que la división entre «españoles» y «antiespañoles» se mantuviera en pie hasta 1969.

Fernando del Rey

Universidad Complutense de Madrid

PAMELA BETH RADCLIFF: *Making Democratic Citizens in Spain: Civil Society and the Popular Origins of the Transition, 1960-78*; Palgrave-Macmillan, Basingstoke, 2011, 416 págs.

El rasgo más definitorio de la obra de Pamela Radcliff ha sido indudablemente su lealtad a la máxima de C. Wright Mills en *La imaginación sociológica* de aunar la investigación empírica con la teoría. Pocos estudiosos de la historia contemporánea de España han hecho un esfuerzo tan concienzudo para relacionar la una con la otra como la profesora estadounidense. En *Making Democratic Citizens in Spain*, su último y más ambicioso libro, Radcliff trata de la reemergencia de la sociedad civil bajo la dictadura franquista y el posterior impacto de la misma sobre la transición a la democracia. La indiscutible novedad del libro reside en una extensísima investigación y en un esfuerzo teórico descomunal, así como en la elección del tema estudiado: las distintas asociaciones creadas por la propia dictadura en los años 1960, unas agrupaciones sujetas hasta la fecha a escasa atención. El resultado es uno de los estudios más profundos y originales de los que disfrutamos sobre la historia social y política del segundo franquismo y una contribución pionera a su particular campo de estu-